MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5

Fecha:	Floridablanca, 03 de julio 2026		
Hora de inicio:	3:00 p.m.	**Hora finalización**	3:30 p.m.
Lugar:	Sala de Juntas REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5		

AE-2026- 068267 **– DESAN**

QUE TRATA DE AVAL Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN REALIZADA POR EL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**No. PN RASES N°5 SA MC 020 2026 CUYO OBJETO ES "SERVICIOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA DE ATENCION INTEGRAL QUE INCLUYE PROCEDIMIENTOS, REPARACION, SUMINISTRO Y/O ACTUALIZACION DE IMPLANTES COCLEARES PARA USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO No. 002 DE 2001 DEL CSSMP"

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistencia.
2. Lectura del acta anterior.
3. Verificación de los compromisos.
4. Temas a tratar:
 4.1 Normatividad aplicable
 4.2 Verificación de los informes de evaluación realizados por los Comités Evaluadores.
 4.3 Conclusiones.
5. Compromisos

DESARROLLO

1. **Verificación de asistentes.**

En Floridablanca (Santander) siendo las 03:00 pm del día 03 de julio de 2026, se reunieron en la sala de juntas de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5, los integrantes del Comité de Adquisiciones, el Comité Evaluador asignado para el proceso PN RASES N°5 SA MC 020 2026 y el Analista del Proceso, que tiene por objeto "SERVICIOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA DE ATENCION INTEGRAL QUE INCLUYE PROCEDIMIENTOS, REPARACION, SUMINISTRO Y/O ACTUALIZACION DE IMPLANTES COCLEARES PARA USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO No. 002 DE 2001 DEL CSSMP" con el fin de dar el aval y recomendación de adjudicación por parte del comité evaluador del mencionado proceso de contratación

2. **Lectura del acta anterior.**
No aplica

3. **Verificación de los compromisos.**
No aplica

4. Temas a tratar:

4.1 Normatividad aplicable

Dando cumplimiento al Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.2.2.3., Comité evaluador que a la letra dice: "La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter de asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión. Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley."

- Resolución No. 00090 del 15 de enero 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" en la cual se establecen las instancias de apoyo para los procesos de contratación.

- Que mediante Resolución No. 204 del 24 de abril de 2026 se establecieron las instancias de apoyo para los procesos de contratación de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5.

4.2 Verificación de los informes de evaluación realizados por los Comités Evaluadores.

- Que el día 05 de junio 2026 a las 6:00 p.m. se realizó el cierre del presente proceso de contratación presentando oferta las siguientes entidades así:

ITEM	ENTIDAD	NIT	PORCENTAJE DESCUENTO			
			IMPL 1	IMPL 2	IMPL 3	IMPL 4
1	AUDIOMIC S.A.S	804.006.167-5	18%	18%	10%	18%
2	FBR BIOMEDICS S.A.S	900.683.828-6	12%	8%	9,5%	8%
3	AUDIOMEDICA S.A.S	900.007.922-2	5%	5%	5%	5%

- Que el día 05 de junio 2026 mediante correo electrónico se dio traslado al comité jurídico, económico y técnico de las ofertas presentadas por las entidades AUDIOMIC S.A.S, FBR BIOMEDICS S.A.S Y AUDIOMEDICA S.A.S

4.2.1 Mediante comunicación oficial No. GS-2026-012132-RASES-ASJUR 20 1 del 11 de junio el **Comité jurídico evaluador** emite informe de verificación en el cual **HABILITA** a las entidades AUDIOMIC S.A.S Y FBR BIOMEDICS S.A.S por presentar los documentos solicitados. Los cuales una vez revisados se logró establecer que cumplen con la capacidad para ser sujetos de derechos y obligaciones respecto al proceso contractual en desarrollo y **RECHAZA** la oferta presentada al proceso por la entidad AUDIOMEDICA S.A.S por no adjuntar la póliza de seriedad de la oferta. Por lo tanto, no se verifican los requisitos de carácter jurídico indicando lo siguiente:

ARTICULO 5. De la selección objetiva.

(…) ***PARAGRAFO 3****. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma (…)*

Así, mismo según lo establecido en el pliego de condiciones numeral "(…) 2. ***CAUSALES DE RECHAZO Y DECALARATORIA DESIERTA DEL PROCESO***

q) La no presentación de la póliza de seriedad de la oferta junto con la propuesta.

4.2.2 Mediante comunicación oficial No. GS-2026-012029-REGI5 21.4 del 11/06/2026 y GS-2026-012030-REGI5 21.4 de fecha 11/06/2026 el **Comité técnico evaluador** emite informe de la oferta presentada por FBR BIOMEDICS S.A.S y AUDIOMIC S.A.S en el cual REQUIERE a las entidades por no cumplir con los requisitos técnicos estipulados en el pliego de condiciones definitivo **PN RASES N°5 SA MC 020 2026** y mediante comunicación oficial No. GS-2026-012477-REGI5 21.4 **RECHAZA** la oferta presentada al proceso por la entidad AUDIOMEDICA S.A.S por no adjuntar la póliza de seriedad de la oferta. Por lo tanto, no se verifican los requisitos de carácter técnico indicando lo siguiente:

ARTICULO 5. De la selección objetiva.

(…) ***PARAGRAFO 3****. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma (…)*

Así, mismo según lo establecido en el pliego de condiciones numeral "(…) 2. ***CAUSALES DE RECHAZO Y DECALARATORIA DESIERTA DEL PROCESO***

q) La no presentación de la póliza de seriedad de la oferta junto con la propuesta.

4.2.3 Mediante comunicación oficial No. GS-2026-012504-RASES-ARLOF del 17/06/2026 el **Comité económico evaluador** emite informe de verificación en el cual **REQUIERE** a la entidad AUDIOMIC S.A.S por no cumplir con los requisitos económicos estipulados en el pliego de condiciones definitivo y **RECHAZA** la oferta presentada al proceso por la entidad AUDIOMEDICA S.A.S por no adjuntar la póliza de seriedad de la oferta. Por lo tanto, no se verifican los requisitos de carácter jurídico indicando lo siguiente:

ARTICULO 5. De la selección objetiva.

(…) ***PARAGRAFO 3****. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no sera subsanable y será causal de rechazo de la misma (…)*

Así, mismo lo establecido en el pliego de condiciones numeral "(…) 2. ***CAUSALES DE RECHAZO Y DECALARATORIA DESIERTA DEL PROCESO***

4.2.4 Una vez recibidos los informes de verificación por parte del comité evaluador jurídico, técnico y económico se procedió a publicarlos en la plataforma Secop II el día 17 de junio 2026 otorgando un plazo de tres (3) días hábiles es decir hasta el 22 de junio de 2026 para que las entidades oferentes presentaran las respectivas observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones de los documentos anteriormente requeridos a las entidades AUDIOMIC S.A.S y FBR BIOMEDICS S.A.S.

4.2.5 Que el día 17 de junio 2026 se realiza ADENDA N° 1 al proceso **PN RASES N°5 SA MC 020 2026** por la cual se modifica el pliego definitivo, en el sentido de modificar parcialmente el cronograma dispuesto en la plataforma secop II.

4.2.6 Que la entidad AUDIOMIC S.A.S a través de la opción informes de proceso de selección allego los documentos requeridos el día 19 de junio de 2026 y FBR BIOMEDICS S.A.S el día 22 de junio de 2026, en la plataforma SECOP II, en la opción mensajes el cual fue enviado mediante correo electrónico el día 22 de junio de 2026, al Comité evaluador para su respectiva verificación.

4.2.7 Que mediante la opción mensajes de la plataforma SECOP II el día 22/06/2026, la entidad FBR BIOMEDICS S.A.S, formula observación. la cual es trasladada vía correo electrónico al comité evaluador técnico y económico para que emita respuesta.

4.2.8 Que mediante los comunicados oficiales GS-2026-013005-REGI5 21 4 20 1 del 24/06/2026 y GS-2026-012991-RASES-ARLOF del 24/06/2026, el comité evaluador técnico y económico emite respuesta a las observaciones formuladas por la entidad FBR BIOMEDICS S.A.S, la cual se publica el 25/06/2026 a través de la opción Mensajes de la plataforma SECOP II.

4.2.9 Mediante comunicación oficial No. GS-2026 012992-REGI5 21 4 del 24/06 2026 y GS-2026-013002 REGI5 21 4 de fecha 24/06/2026 el **Comité técnico evaluador** emite informe de la oferta presentada por FBR BIOMEDICS S.A.S y AUDIOMIC S.A.S en el cual HABILITA a las entidades por cumplir con los requisitos técnicos estipulados en el pliego de condiciones definitivo **PN RASES N°5 SA MC 020 2026,** otorgando un puntaje de **528,5** a FBR BIOMEDICS S.A.S y puntaje de **603.5** a la entidad AUDIOMIC S.A.S

4.2.10 Mediante comunicación oficial No. GS-2026-012985 RASES-ARLOF del 24/06/2026 el **Comité económico evaluador** emite informe de verificación en el cual HABILITA a las entidades AUDIOMIC S.A.S. FBR BIOMEDICS S.A.S por cumplir con los requisitos económicos estipulados en el pliego de condiciones definitivo **PN RASES N°5 SA MC 020 2026,** otorgando un puntaje de **250.54** a FBR BIOMEDICS S.A.S y puntaje de **400** a la entidad AUDIOMIC S.A.S

4.2.11 Una vez recibidos los informes de verificación por parte del comité evaluador técnico se procedió a publicarlos en la plataforma Secop II el día 25 de junio 2026 y el día 03 de julio de 2026 se dio publicidad a la verificación de informes emitido por el comité económico del proceso mediante comunicado oficial GS-2026-012985-RASES ARLOF de fecha 24/06/2026.

4.3 CONCLUSIONES

Una vez presentados los respectivos informes de las evaluaciones por parte de los comités Jurídico. Técnico y Económico, el Comité de Adquisiciones los avala para ser publicados junto con la presente acta. obteniéndose el siguiente resultado:

AUDIOMIC S.A.S			
COMITE	JURIDICO	CUMPLE	N/A
	TECNICO	CUMPLE	603.5 puntos
	ECONOMICO	CUMPLE	400 puntos
	TOTAL		1003.5 puntos

FBR BIOMEDICS S.A.S			
COMITE	JURIDICO	CUMPLE	N/A
	TECNICO	CUMPLE	528.5 puntos
	ECONOMICO	CUMPLE	250.54 puntos
	TOTAL		779.04 puntos

Por lo anterior el comité de adquisiciones recomienda adjudicar el proceso de contratación **PN RASES N° 5 SA MC 020 2026,** cuyo objeto es el SERVICIOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA DE ATENCION INTEGRAL QUE INCLUYE PROCEDIMIENTOS, REPARACION, SUMINISTRO Y/O ACTUALIZACION DE IMPLANTES COCLEARES PARA USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO No. 002 DE 2001 DEL CSSMP", por el valor de QUINIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (510.000.000) moneda legal colombiana IVA INCLUIDO para la vigencia 2026 **incluido IVA**, a la entidad AUDIOMIC S.A.S., identificada con Nit. 804006167-5, teniendo como Representante Legal a la señora **SONIA MARGARITA MUÑOZ GUZMAN,** identificada con la cédula de ciudadanía 63.322.858 de Bucaramanga -Santander, con un plazo de ejecución hasta el **30 de septiembre de 2026** o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero. Lo anterior, de acuerdo con el resultado obtenido en la sumatoria de los puntajes de las evaluaciones emitidas por los comités evaluadores en las cuales consta que la entidad, quedó habilitada para el proceso y obtuvo el siguiente puntaje:

AUDIOMIC S.A.S			
COMITE	JURIDICO	CUMPLE	N/A
	TECNICO	CUMPLE	603.5 puntos
	ECONOMICO	CUMPLE	400 puntos
	TOTAL		**1003.5 puntos**

Luego de ser avalado el anterior resultado. se dará publicidad mediante la opción informes en la plataforma secop II dentro del proceso **PN RASES Nº 5 SA MC 020 2026, a la presenta acta**, conforme lo establece el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 2015 y se procederá a elaborar y publicar la resolución de adjudicación y minuta y demás documentos.

5. **COMPROMISOS: NO APLICA**

Capitán OSCAR MERINO CHAMORRO
Líder Grupo Contratos RASES No 5.

Mayor LEONARDO VEGA CALA
Jefe Área Logística y Financiera RASES No 5.

Elaborado por: P.T. YURANY OBREGON JULIO
Fecha de elaboración: 03-01-2026

Ubicación: C:\CONTRATOS 2026\ PROCESO MENOR CUANTIA\ACTA VERIFICACION EVAL
Transversal 154 No 24-147 local 10 conjunto residencial vista azul campestre, Barrio el bosque municipio de Fontibon/ S.S
Telefono 6447295 Ext 7235
Desan.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5

Fecha:	Floridablanca, 03 de julio de 2026		
Hora de inicio:	3:00 p.m.	Hora finalización	3:30 p.m.
Lugar:	sala de juntas REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 5		

AC-2026- 068267 **– DESAN**

DE VERIFICACION DE LAS EVALUACIONES EFECTUADAS POR LOS COMITES JURIDICO, TECNICO Y ECONOMICO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA PRESTACION DE SERVICOS DE SALUD No. PN RASES N°5 SA MC 020 2026 CUYO OBJETO ES EL "SERVICIOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA DE ATENCION INTEGRAL QUE INCLUYE PROCEDIMIENTOS, REPARACION, SUMINISTRO Y/O ACTUALIZACION DE IMPLANTES COCLEARES PARA USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO No. 002 DE 2001 DEL CSSMP"

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	CEDULA DE CIUDADANIA	TELÉFONO	FIRMA
			COMITE ADQUISICIONES			
MY.	LEONARDO VEGA CALA	Jefe Area Logístico y Financiero Rases N°5				
CT.	JONATHAN SANDOVAL FORERO	Jefe Área Aseguramiento en Salud N°5 (e)				
CT.	OSCAR JAVIER MERINO CHAMORRO	Jefe Area De Contratos Rases No.5				
SI	ANDRES SEBASTIAN DUEÑAS BAUTISTA	Responsable De Planeación Rases No.5				
PS-16	IVONNE ASTRID AYALA HERNÁNDEZ	Jefe Oficina Asuntos Jurídicos Upres-Desan				
			COMITES EVALUADORES			
IT.	ELIANA MARIA JIMENO	Comité técnico	Eliana.jimeno3422@correo.policia.gov.co	**1118815708**	**3105514172**	
PUN6	JAZMIN LATORRE TOLOZA		Jazmin.latorre@correo.policia.gov.co	**1098647320**	**3045912691**	
PUN8	LEIDY V. GONZALEZ VEGA	Comité Jurídico				
PUN8	EDINSON CASTILLO GONZALEZ					
CT.	MARIA DEL PILAR GARZON PINEDA	Comité Económico				
AA25	CRISTIAN ACUÑA RODRIGUEZ					